

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18945 A CORUÑA

Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección Primera Declaración de Concurso 170/2013 y nig, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Estructuras y Obras de Galicia Sociedad Limitada esoga, domiciliada en Bergondo, nave E - 3, CIF B-15609670.

Segundo. - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal a Caruncho, Tomé y Judel, Administradores Concursales slp, con domicilio postal en calle Marcial del Adalid 17-19, 15005 A Coruña, teléfono 981 150 160 fax 981 151 488 y dirección electrónica señalada esogaconcurso@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 24 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130026458-1